



Resolución Ministerial

N° 1127-2023-IN

Lima, 21 SEP. 2023

VISTOS, el Oficio N° 235-2023-COMGEN PNP/SECEJE-UNITRDOC.ARERES, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° D000223-2023-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Administrativo N° 01-2022-DIRADM-DIVECO-ADM, del 23 de diciembre de 2022, la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú señala que "(...) *la División de Economía de la PNP, tiene como función planificar, dirigir, ejecutar, controlar y desarrollar los procesos de programación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación presupuestal, así como programar, organizar, coordinar, dirigir y supervisar los procesos técnicos de la PNP de los sistemas administrativos de tesorería y contabilidad de la Unidad Ejecutora a cargo de la Unidad de Administración de la PNP*";

Que, respecto a la acción meritoria, el informe indicado en el considerando precedente señala que "(...) 1. *La Sección de Contabilidad Presupuestal realizó la Depuración y Regularización Contable respecto a saldos de la cuenta contable 9103 Valores y Garantías por toda fuente de financiamiento del año 2001 a 2021 de la UE:002 DIRECFIN, por el importe total UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS TRES QUINIENTOS VEINTISEIS NOVECIENTOS DIECISIETE CON 92/100 SOLES (S/. 1'803,526,917.92) (...) 2. La Sección de Ejecución del Gasto del Departamento de Contabilidad de la DIVECO PNP, es la encargada de ejecutar el presupuesto por toda Fuente de Financiamiento y Genérica de gasto, de los recursos asignados a la UE N° 002 DIRECFIN PNP, realizando las fases de Compromiso y Devengado según corresponda, en el módulo administrativo del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF SP) (...) 3. La Sección de Presupuesto ha logrado la LIBERACIÓN DE FONDOS DE LA CUENTA DE DETRACCIONES (...) 4. La Sección de Rendición de Cuentas en su cuenta Saldos por 'Comisiones de Servicio' pendientes de rendición del periodo comprendido entre los años 2009 y 2021, tenía pendiente SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 39/100 SOLES (S/. 6'546,252.39) y al mes de noviembre de 2022 se tiene TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA NOVECIENTOS VEINTI CINCO CON 76/100 (S/. 3'970,925.76) (...)*"; en tal sentido, se recomienda otorgar el incentivo de felicitación al personal policial descrito en dicho informe;

Que, en relación al considerando precedente, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, a través del Dictamen N° 1688-2023-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR, del 3 de julio de 2023, señala que el personal policial perteneciente a la División de Economía de la Dirección de Administración, comprendido en la propuesta de incentivo de felicitación, logró la ejecución del 98% del presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora N° 002 DIRECFIN PNP, la liberación de Fondos de la cuenta de detracciones realizadas y por la disminución de los saldos de rendición de cuentas por comisiones de servicio, hechos que han contribuido a elevar la imagen y prestigio institucional; de otro lado, mediante Acta de Pronunciamiento N° 75-2023-COMGEN-PNP/CIOS-OFS, del 25 de julio de 2023, el Consejo de Investigación para Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos de la Policía Nacional del Perú opina



L. CUEVA